



Consejo Regional

ACUERDO N° 074-2016-G.R.P/CR

Cerro de Pasco, 12 de julio del 2016.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Extraordinaria Descentralizada en la Provincia de Pasco, Distrito de Chaupimarca, del día doce de julio del año dos mil dieciséis, ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:



VISTO:

El Oficio N°0371-2016-GRP-GGR/GRPPAT de fecha 12 de julio de 2016, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e), Econ. Reiner Espinoza Padilla.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo regional como órgano normativo y fiscalizador (...);

Que, mediante Decreto de Supremo N° 161-2016-EF Autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, por el monto de S/. 19, 393,666.00 (Diecinueve Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 00/100 Soles) para el financiamiento de proyectos de inversión del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales;

Que, con la finalidad de implementar dicha medida, mediante Ley N° 30458, se estableció en su artículo 1° que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales conforme a lo establecido en la referida Ley, remite a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público el convenio de Traspaso de recursos debidamente suscrito por la autoridad correspondiente, según el modelo de convenio aprobado por dicha resolución, ello en la oportunidad que se formulen sus requerimientos de financiamientos al Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Decreto de Supremo N° 161-2016-EF con el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, hasta por la suma **S/. 19, 393,666.00 (Diecinueve Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 00/100 Soles)** del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, para financiar la ejecución proyectos de inversión pública, en cual está considerado la Región Pasco;



Consejo Regional

ACUERDO N° 074-2016-G.R.P/CR

Que, para concretar la transferencia de los recursos por parte del Gobierno Nacional hacia el Gobierno Regional de Pasco, es necesaria la emisión del presente Acuerdo Regional, que posibilite la suscripción del Convenio, el mismo que luego analizado por los consejeros regionales es aprobado por unanimidad;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°,10°,11°,15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional de Pasco la gestión de recursos y la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, referido al financiamiento, con cargo a recursos provenientes de PRESTAMO NO REEMBOLSABLE, de los siguientes proyectos:

CODIGO SNIP	PROYECTO DE INVERSION
100586	CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE PUCARA - MANICOTAN, DISTRITO DE PAUCARTAMBO - PASCO - PASCO
112961	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE TAMBOPAMPA DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO
126462	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE HUARIACA, PROVINCIA DE PASCO - PASCO
126542	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DEL C.P. DE CHANGO, DISTRITO DE CHACAYAN - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO
135844	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LA LOCALIDAD DE HUAYCHAUMARCA - DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO
141984	RECONSTRUCCION DE LA REPRESA EN LA LAGUNA DE YANACocha DE LA LOCALIDAD DE VILLA DE PASCO, DISTRITO DE FUNDICION DE TINYAHUARCO, PROVINCIA DE PASCO - PASCO
143211	CONSTRUCCION DEL CAMINO RURAL BUENAVISTA - CAÑACHACRA, DISTRITO DE POZUZO, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO
149728	CREACION DEL SISTEMA DE INTERCONEXION VIAL ENTRE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE PUERTO LIBRE, PUERTO AMISTAD, SAN JORGE DE PACHITEA, 7 HERMANOS Y BAJO SAN LUIS DE CHINCHIHUANI , DISTRITO DE CONSTITUCION,



Consejo Regional

ACUERDO N° 074-2016-G.R.P/CR

	PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO
156514	CONSTRUCCION DEL CAMINO RURAL PUENTE SAN ANTONIO - SAN MIGUEL - OSOMAYO, DISTRITO DE POZUZO, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO
192225	REHABILITACION MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N 34219 PETRONILA SANCHEZ CARDENAS, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO
193864	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE RANCAS, DISTRITO DE SIMON BOLIVAR - PASCO - PASCO
224773	CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE PAUCAR, 20 DE MARZO Y PUAGHUANCA , DISTRITO DE PAUCAR - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO
239516	INSTALACION DEL PUENTE LAGARTO EN LA VIA VECINAL RUTA PA 652 , DISTRITO DE PALCAZU - OXAPAMPA - PASCO
78101	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E.T.I. N 34626 DONATO CORREA PANDURO ORELLANA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO

ARTÍCULO SEGUNDA.- ENCARGAR al Órgano Ejecutivo Regional, la realización de las gestiones correspondientes ante las instancias del Gobierno Nacional, tendientes a la concretización de la transferencia de los recursos en el artículo precedente.

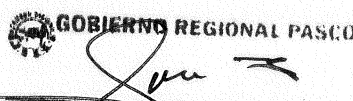
ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR al Ejecutivo del Gobierno Regional el presente acuerdo regional para que prevea los recursos respectivos, su cumplimiento conforme se dispone, conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia al artículo primero, no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el presente Acuerdo se publique en el portal web del Gobierno regional.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


Prof. János Hector Gora Medrano
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL